



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número:

Referencia: s/ Designación de Director de la Carrera de Comunicación del Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos “Madres de Plaza de Mayo”.

VISTO el EX-2021-125683018-APN-IUNDDHH#MJ, las Leyes Nros. 24.521 y 26.995, el Estatuto Provisorio del Instituto de Derechos Humanos “Madres de Plaza de Mayo”, aprobado por Resolución del Ministerio de Educación No. 1249/15, la Resolución Firma Conjunta RESFC-2020-1-APN#ME, y:

CONSIDERANDO:

Que mediante la sanción de la Ley N° 26.995 se creó el INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS “MADRES DE PLAZA DE MAYO” (IUNMa), como unidad funcional en la esfera del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

Que a través de la Resolución Firma Conjunta No RESFC-2020-1-APN-ME se designó al suscripto como Rector Organizador “*ad honorem*” del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS “MADRES DE PLAZA DE MAYO” (IUNMa).

Que para la buena administración y el cumplimiento de las funciones atinentes a este Instituto Universitario Nacional, de conformidad a la Ley de Creación (No 26.995) es necesario cubrir cargos organizativos indispensables de conformidad a lo estipulado en el Estatuto Provisorio de este Instituto hasta tanto alcance la organización normativa que ese Estatuto dispone.

Que por Resolución del Ministerio de Educación N° 2426/17, se le otorgó reconocimiento oficial y validez nacional a los títulos de Licenciada/o en Comunicación y Técnica/o Universitario en Periodismo de la Carrera de Comunicación creada por Resolución R.O. N° 25/15.

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 inc. s) y 69 del Estatuto Provisorio, le corresponde al Consejo Superior la designación -previo informe presupuestario que acredite la existencia de financiamiento suficiente, ad referendum del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS y a propuesta del Rector/a, con el asesoramiento del Director/a del Departamento- de los Directores/as de Carrera, cuyos mandatos tienen una duración de cuatro años.

Que, toda vez que el cargo de Director de la Carrera de Licenciatura en Comunicación se encuentra actualmente vacante, por el vencimiento del plazo de la designación dispuesta mediante RESOL-2017-24-APN-IUNDDHH-MJ -del 28 de agosto de 2017-, corresponde por razones organizativas proceder a la cobertura del cargo de acuerdo a lo dispuesto en las citadas normas del Estatuto.

Que, a tal fin, se le ha requerido a la Directora del Departamento de Humanidades que brinde el asesoramiento previsto en el art. 69 del Estatuto -extremo que ha cumplido mediante IF-2021-125697593-APN-IUNDDHH#MJ

Que, a su vez, ha tomado intervención la Sra. Secretaria Académica mediante NO-2021-125699373-APN-IUNDDHH#MJ, precisando los términos de la nota de la Sra. Directora de Departamento y acompañando la hoja de antecedentes del Profesor Javier Carlos Romero, a quien considera con condiciones suficientes como para desempeñar el cargo vacante.

Que, asimismo, ha tomado intervención el Sr. Secretario Administrativo, dando cuenta de la existencia de partidas suficientes para afrontar el gasto que supone la asignación de funciones propiciada.

Que, en las condiciones señaladas, se entiende pertinente asignar en el cargo de Director de la Carrera de Licenciatura en Comunicación al Profesor Sr. Javier Carlos Romero, DNI N° 16.473.216, en tanto se desempeña como Profesor del Instituto -con refrendo ministerial- y cuenta con los conocimientos y antecedentes de idoneidad requeridos para desempeñar la labor que se le asigna en esta etapa de organización del Instituto.

Que, conforme lo dispone el artículo 5° de la Ley No. 26.995, hasta tanto se normalice el Instituto Universitario, el Rector Organizador tendrá las atribuciones y responsabilidades previstas en el artículo 49 de la Ley N° 24.521, de Educación Superior.

Que la presente medida, se dicta en el uso de las facultades conferidas por las Leyes Nros. 26.995 y 24.521, los artículos 44 inc. s) y 53 inc. a) del Estatuto Provisorio aprobado por la Resolución del Ministerio de Educación N° 1249/2015, y la Resolución Firma Conjunta No. RESFC-2020-1-APN#ME.

Por ello,

EL RECTOR ORGANIZADOR

DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

"MADRES DE PLAZA DE MAYO"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Asignar funciones en el INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS "MADRES DE PLAZA DE MAYO" al Profesor Javier Carlos ROMERO, DNI 16.473.216, en carácter de Director de la Carrera de Licenciatura en Comunicación; "*ad referéndum*" del Sr. Secretario de Derechos Humanos de la Nación -conf. RESOL-2020-171-APN-MJ.

ARTÍCULO 2°. Notifíquese al interesado, por intermedio del Departamento Docente y, por conducto separado, elévese al refrendo. Cumplido todo, archívese.

